



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-03/2024

18 DE ENERO DE 2024.

**LUGAR Y FECHA:**

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las dieciocho horas del dieciocho de enero dos mil veinticuatro.

**ASISTENCIA:**

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. VICEALMIRANTE	EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
Directores:	SR. GRAL. DE BRIGADA	EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA
	SR. CNEL. CAB. DEM	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
	SR. TCNEL. P.A. DEM	JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
	SRA. TTE. DE NAVÍO	ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO
	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

**AGENDA:**

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-02/2024 DE FECHA 11ENE024.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Informe de Auditoría Interna, Cuarto Trimestre 2023.
  - B.- Propuesta de nombramiento del Oficial de Cumplimiento Suplente.
  - C.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM  
Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-02/2024 DE FECHA 11ENE024.  
El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-02/2024 de fecha 11 de enero de 2024.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Informe de Auditoría Interna, Cuarto Trimestre 2023.  
El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el [REDACTED], Jefe de Auditoría Interna, quién presentó el informe Trimestral de Auditoría Interna, correspondiente al período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023; considerando como base legal la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, NRP-15 emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva y Normas de Control Interno Específicas del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, así como demás Leyes y Regulaciones aplicables, explicando que el presente informe tiene como base normativa el Art. 23, literal c, de la NRP-17 y Art. 5 literal 2 del Reglamento del Comité de Auditoría IPSFA.

Los exámenes fueron orientados a:

- Verificar que los riesgos claves de la Institución están siendo gestionados apropiadamente.
- Verificar la efectividad del diseño y cumplimiento del Control Interno.
- Determinar si el Instituto, ha cumplido con todas las leyes, reglamentos, y demás disposiciones aplicables.
- Verificar que en el ejercicio de la gestión institucional se garanticen los derechos de los Afiliados y la prestación de los servicios en forma eficiente y en el momento apropiado.
- Verificar el grado de eficacia en la relación objetivos propuestos resultados alcanzados.
- Identificar y reportar debilidades materiales del control.

Los seis informes definitivos correspondientes a los exámenes practicados y que hoy se hacen del conocimiento de este Honorable Consejo Directivo, ya fueron vistos por el Comité de Auditoría, en sesión número CA-02/2024 del 10 de enero de 2024, y los informes son:

- AG-GA-1 Informe de Examen de Auditoría a los Gastos en Personal, al 30 de septiembre de 2023.
- AF-GF-2 Informe de Examen de Auditoría Disponibilidades al 31 de octubre 2023
- AF-GF-2-GI-4-5-6-GP-1-1-GP-1-2 Informe de Examen de Auditoría Arqueos de Fondos, Cajas Colectoras del IPSFA, FUDEFSA, Centros Recreativos Rancho Costa del Sol, Kilo 14, Fondo Circulante IPSFA, Fondo de Pago de Devoluciones de Rezagos AFP'S IPSFA y cupones de combustible, al 31 de diciembre de 2023.
- AI-GG-3 Informe de Examen de Auditoría de Evaluación al cumplimiento de las Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de las Continuidad del Negocio NRP-24, al 30 de septiembre 2023.
- AF-GP-3 Informe de Examen de Auditoría a los Ingresos de Seguridad Social, Captación y Acreditación de Cotizaciones y Aportes, al 30 de septiembre de 2023.
- AS-4-CD-1 Informe de Seguimiento a las Observaciones de Auditoría Interna, Corte de Cuentas de la República, Auditoría Externa Financiera y Fiscal y Superintendencia del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2023.

Explicó que de acuerdo al Plan Anual de trabajo del 2023; se ha cumplido con las metas establecidas para el cuarto trimestre del 2023.

#### CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE METAS

Enfoque de auditoría	Programado	Ejecutado	%
GESTIÓN	1	1	16
INFORMÁTICA	1	1	17
FINANCIERO	3	3	50
SEGUIMIENTO	1	1	17
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>100</b>

#### Resultados de la Auditoría.

A continuación, se presenta un resumen de los resultados de los exámenes practicados, según detalle siguiente:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

1.AG-GA-1 Informe de Examen de Auditoría a los Gastos en Personal al 30 de septiembre de 2023.

•Auditoría Interna:

N°	Título	Acciones Implementadas o Proyectadas/ Recomendaciones de Auditoría	Responsable	Fecha prevista para solución	Situación Actual
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Marzo 2024	En proceso
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Marzo 2024	En proceso

VERSION PÚBLICA

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	<p>[REDACTED]</p>	<p>[REDACTED]</p>	<p>[REDACTED]</p>		
--	-------------------	-------------------	-------------------	--	--

2.AF-GF-2 Informe de Examen de Auditoría Disponibilidades al 31 de octubre 2023.  
Sin observaciones.

3.AF-GF-2-GI-4-5-6-GP-1-1-GP-1-2 Informe de Examen de Auditoría Arqueos de Fondos, Cajas Colectoras del IPSFA, FUDEFA, Centros Recreativos Rancho Costa del Sol, Kilo 14, Fondo Circulante IPSFA, Fondo de Pago de Devoluciones de Rezagos AFP'S IPSFA y cupones de combustible, al 31 de diciembre de 2023.  
Sin observaciones

4.AI-GG-3 Informe de Examen de Auditoría de Evaluación al cumplimiento de las Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio NRP-24, al 30 de septiembre 2023.

N°	Título	Acciones Implementadas o Proyectadas y/o Recomendaciones de Auditoría	Responsable	Fecha prevista para solución	Situación Actual
1-1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Abril 2024	En Proceso

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



1-3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Enero 2024	En Proceso
1-5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Jefe de	Junio 2024	En Proceso

Handwritten signatures and initials in blue ink.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

	PENDIENTE			Enero 2024	En Proceso
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		

5.AF-GP-3 Informe de Examen de Auditoría a los Ingresos de Seguridad Social, Captación y Acreditación de Cotizaciones y Aportes, al 30 de septiembre de 2023.

N°	Título	Acciones Implementadas o Proyectadas y/o Recomendaciones de Auditoría	Responsable	Fecha prevista para solución	Situación Actual
1	[REDACTED] la renovación de [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED] Reyes de Carias	Enero 2024	No cumplida

VERSIÓN PÚBLICA

Handwritten signatures and initials in blue ink.

		<p>anterior</p>			
	<p>[REDACTED]</p>	<p>[REDACTED]</p>	<p>[REDACTED]</p>	<p>[REDACTED]</p>	<p>[REDACTED]</p>

VERSIÓN PÚBLICA

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*







**IPSFA**  
INSTITUTO DE PREVISION  
SOCIAL DE LA  
FUERZA ARMADA

“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Enero 2024	En proceso

VERSIÓN PÚBLICA

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

6.AS-4-CD-1 Informe de Seguimiento a las Observaciones de Auditoría Interna, Corte de Cuentas de la República, Auditoría Externa Financiera y Fiscal y Superintendencia del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2023.  
Sin Observaciones

En cuanto al Seguimiento a las observaciones de Auditoría Interna, Auditoría Externa Financiera y Fiscal, y Superintendencia del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2022, se informó:

Del 01 de enero al 31 de marzo 2023

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	HALLAZGOS	CUMPLIDA	EN PROCESO
AF-GG-4 Informe de Examen de Auditoría a los Gastos en Bienes de Consumo y Servicios.	6	4	2
AG-GG-1 Informe de Examen de Auditoría de Gestión Unidad de Informática.	2	2	
AF-GF-2 Inversiones Temporales.	1		1
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>3</b>

Del 01 de abril al 30 de junio 2023

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	HALLAZGOS	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	EN PROCESO
AO-GP-3 Informe de Examen de Auditoría al Proceso de Trámite y Otorgamiento de Prestaciones (Gasto Previsionales) con Referencia al 31 de diciembre 2022.	3	0	2	1
AI-GG-1 Informe de Examen de Auditoría Informática a la Infraestructura Tecnológica, Soporte y Mantenimiento al 31 de marzo 2023.	1	1	0	0
AF-GI-GA- Informe de Examen de Auditoría a las Inversiones en Bienes de Consumo al 31 de mayo 2023.	1	1		
AF-GI-4-5-6-informe de Examen de Auditoría a los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios FUDEFSA, Unidad De Negocio AKUIAIPPSFA Y Unidad De Negocio INMOIPPSFA.	6	3	0	3
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>7</b>

Del 01 de julio al 30 de septiembre 2023

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	HALLAZGOS	CUMPLIDAS	EN PROCESO
AI-GG-3-Informe de Examen de Auditoría Evaluación al Cumplimiento de las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información NRP-23, al 30 de junio 2023	42	7	35
AF-GI-3-Informe de Examen a las Inversiones en Préstamos, Cartera al 30 de junio 2023.	4	0	4
AG-CD-2- Informe de Examen de Auditoría Evaluación al Cumplimiento de las Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva NRP-36, del 01 de enero al 30 de junio 2023.	4	1	3
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>9</b>	<b>41</b>



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

**AUDITORIA EXTERNA**

Del 01 de octubre al 31 diciembre 2022

CONDICIÓN	PERÍODO DEL HALLAZGO	ESTATUS
<b>Informe sobre la gestión integral de riesgos.</b>		
2. [REDACTED]	2022	No Superada
[REDACTED]	2022	No Superada
[REDACTED]	2022	No Superada
5. [REDACTED]	2022	En proceso de cumplimiento
[REDACTED]	2022	No Superada
7. [REDACTED]	2022	No Superada
<b>Informe sobre los factores de riesgo de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo.</b>		
[REDACTED]	2022	En proceso de cumplimiento
[REDACTED]	2022	En proceso de cumplimiento
[REDACTED]	2022	En proceso de cumplimiento

Del 01 de enero al 31 de marzo de 2023

CONDICIÓN	PERÍODO DEL HALLAZGO	ESTATUS
[REDACTED]	Enero a marzo 2023	Cumplida
[REDACTED]	Enero a marzo 2023	Cumplida
[REDACTED]	Enero a marzo 2023	En proceso de ser cumplida

Del 01 de abril al 30 de junio de 2023

CONDICIÓN	PERÍODO DEL HALLAZGO	ESTATUS
[REDACTED]	Abril a junio 2023	En proceso de Cumplimiento

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 11:**

Encomendar al Gerente General dar cumplimiento en lo pertinente a las recomendaciones contenidas en los diferentes informes definitivos presentados por Auditoría Interna al 31 de diciembre de 2023, para que sus resultados sean incluidos en el próximo Informe Trimestral de Auditoría Interna.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**B.- Propuesta de nombramiento del Oficial de Cumplimiento Suplente.**

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el [REDACTED] Oficial de Cumplimiento, quien dio inicio manifestando que el objetivo de este punto es de presentar al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento y aprobación, el nombramiento del Oficial de Cumplimiento Suplente. Asimismo, dio a conocer la base legal a dar cumplimiento,

Art. 63 y Art.64 del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República y el Art.4, literal g), del Reglamento de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos. Asimismo manifestó que de acuerdo al Instructivo de la UIF en el Título III, Capítulo II, Art.63 párrafo segundo, dice: "Los sujetos obligados supervisados por la Superintendencia del Sistema Financiero también deberán nombrar a la persona que se desempeñará como Oficial de cumplimiento Suplente, quien deberá cumplir los requisitos aplicables al Oficial de Cumplimiento Titular o Propietario"; asimismo el Art.4, literal g) del Reglamento de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos, establece que hay que comunicar a la UIF y a los organismos de fiscalización o supervisión la designación o cambio de los funcionarios por lo que en esta oportunidad se presenta al siguiente candidato, [REDACTED], quien se desempeña como técnico en presupuesto, para que sustituya a la [REDACTED], quien pasó a laborar a otra institución, del cual ya se tiene el visto bueno del Comité de Prevención de Lavado de Dinero. Al mismo tiempo manifestó que el candidato tiene que ser capacitado y posteriormente sacar la certificación en materia de prevención de lavado de dinero y activos, manifestando que con esto se le da cumplimiento a la normativa legal.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 12:**

1. Nombrar como Oficial de Cumplimiento Suplente [REDACTED] Vásquez Cárcamo en sustitución de la Licda. [REDACTED] quien pasó a laborar a [REDACTED] institución.
2. Continuar con las diferentes actividades del Sistema de Prevención Contra el Lavado de Dinero y Activos

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**C.- Prestaciones y Beneficios.**

**1.- Beneficios**

**a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.**

El Gerente General, informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el [REDACTED] Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.
- ✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACrédito indicó que se han recibido quince solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US \$58,732.32, que por tener una categoría de riesgo inferior a la "B", no haber cancelado el 50% de su préstamo anterior o presentar un fiador no afiliado, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Gastos médicos", "Pago de deudas", "Gastos de estudios" y "Reparación de vivienda". El detalle es el siguiente:



# "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

## SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	No ha pagado 50%	\$3,763.32	\$3,763.32	Gastos médicos
2	[REDACTED]	No ha pagado 50%	\$5,000.00	\$5,000.00	Pago de deudas
3	[REDACTED]	No ha pagado 50%	\$1,370.00	\$1,370.00	Gastos médicos
4	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$7,100.00	\$7,100.00	Gastos de estudios
5	[REDACTED]	No ha pagado 50%	\$7,000.00	\$7,000.00	Pago de deudas
6	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$3,000.00	\$3,000.00	Pago de deudas
7	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$5,000.00	\$5,000.00	Reparación de vivienda
8	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$1,909.00	\$1,909.00	Gastos de estudios
9	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$1,500.00	\$1,500.00	Gastos médicos
10	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$2,500.00	\$2,500.00	Pago de deudas
11	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$1,699.00	\$1,699.00	Reparación de vivienda
12	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$5,791.00	\$5,791.00	Pago de deudas
13	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E" No ha pagado 50%	\$8,000.00	\$8,000.00	Pago de deudas
14	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$4,100.00	\$4,100.00	Reparación de vivienda
15	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$1,000.00	\$917.00	Pago de deudas
<b>TOTALES</b>			<b>\$58,732.32</b>	<b>\$58,649.32</b>	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFA Crédito, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.

- La inversión está garantizada con la pensión, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

- En el caso del señor [REDACTED], debido a que financieramente no es viable la suscripción del seguro de deuda, es necesario condicionar el otorgamiento del préstamo al endoso de la plica militar a favor del IPSFA, para respaldar el préstamo con el seguro de vida solidario.

Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Gastos médicos", "Pago de deudas", "Gastos de estudios" y "Reparación de vivienda", requieren de atención urgente de su parte y, por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.
2. En el caso del señor [REDACTED], debido a que financieramente no es viable la suscripción del seguro de deuda, se recomienda autorizar el préstamo con la condición de otorgar como garantía el seguro de vida solidario, para lo cual deberá endosar la plica militar a favor del IPSFA.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 13:**

1. Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que el motivo declarado por los solicitantes "Gastos médicos", "Pago de deudas", "Gastos de estudios" y "Reparación de vivienda", requiere de atención urgente de su parte y, por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallado así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	\$3,232.32	Gastos médicos
2	[REDACTED]	\$5,000.00	Pago de deudas
3	[REDACTED]	\$1,370.00	Gastos médicos
4	[REDACTED]	\$7,100.00	Gastos de estudios
5	[REDACTED]	\$7,000.00	Pago de deudas
6	[REDACTED]	\$3,000.00	Pago de deudas
7	[REDACTED]	\$5,000.00	Reparación de vivienda
8	[REDACTED]	\$1,909.00	Gastos de estudios
9	[REDACTED]	\$1,500.00	Gastos médicos
10	[REDACTED]	\$2,500.00	Pago de deudas
11	[REDACTED]	\$1,699.00	Reparación de vivienda
12	[REDACTED]	\$5,791.00	Pago de deudas
13	[REDACTED]	\$8,000.00	Pago de deudas
14	[REDACTED]	\$4,100.00	Reparación de vivienda
15	[REDACTED]	\$917.00	Pago de deudas
	<b>Total</b>	<b>\$58,649.32</b>	

2. En el caso del señor [REDACTED], debido a que financieramente no es viable la suscripción del seguro de deuda, se recomienda autorizar el préstamo con la condición de otorgar como garantía el seguro de vida solidario, para lo cual deberá endosar la plica militar a favor del IPSFA.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**b.- Solicitud de Préstamo Hipotecario.**

El Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el [REDACTED], Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSFA, así como en las políticas de préstamos hipotecarios, autorizadas en Resolución No. 63, contenida en el Acta CD-15/2021, de fecha 20 de abril 2021.



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Como antecedente expresó, que se ha recibido una solicitud de préstamo hipotecario, por \$37,900.00, de acuerdo al siguiente detalle:

### SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

N°	Grado, nombre y población	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino
1	Activo.	\$57,000.00	\$37,900.00	Construcción de vivienda
<b>TOTALES</b>		<b>\$57,000.00</b>	<b>\$37,900.00</b>	

Mencionó que el préstamo estará garantizado de la siguiente manera:

- Propiedad ubicada en Lotificación El Corral II, Polígono D, Lotes #5, 8 y 10, Zaragoza, La Libertad, la cual está valuada en \$37,900.00.

En virtud de lo antes indicado se concluyó que:

- El solicitante ha cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos para los préstamos hipotecarios, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.
- Se suplen las necesidades del solicitante de construir su vivienda, lo cual tendrá un impacto positivo en su calidad de vida familiar.

Por lo antes expuesto, se recomienda al Honorable Consejo Directivo: Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$37,900.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Construcción de vivienda, por un inmueble ubicado en Lotificación El Corral II, Polígono D, Lote #5, 8 y 10, Zaragoza, La Libertad, el cual está valuado en \$37,900.00.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

#### RESOLUCIÓN No. 14:

Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al [REDACTED] Monto: \$37,900.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Construcción de vivienda, por un inmueble ubicado en Lotificación El Corral II, Polígono D, Lote #5, 8 y 10, Zaragoza, La Libertad, el cual está valuado en \$37,900.00.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

#### c.- Solicitud de cambio de destino préstamo hipotecario.

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el [REDACTED] Jefe de la Unidad de Negocios IPSFA Crédito, quien mencionó que la solicitud presentada tiene su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 62, 74, 75 y 93 de la Ley de IPSFA, así como en las políticas de préstamos hipotecarios, autorizadas en Resolución No. 63, contenida en el Acta CD-15/2021, de fecha 20 de abril 2021. Como antecedente expresó que se ha recibido una nota del [REDACTED] Parada, en la cual manifiesta tener un préstamo hipotecario

autorizado por \$13,300.00, para compra de vivienda, por el cual le ha entregado un adelanto a la vendedora, y que ha presentado un presupuesto para realizar reparaciones en la casa a adquirir.

Solicita se le entregue a su persona el monto del presupuesto para poder hacer las reparaciones.

Al Ssgto. [REDACTED] se le autorizó una solicitud de préstamo hipotecario, por \$13,300.00, para el destino de adquisición de vivienda, por una propiedad ubicada en la Urbanización Santa Isabel El Pedregal, Polígono B3, lote #1, El Rosario, La Paz, la cual está valuada en \$13,502.63.

La autorización fue por medio de la Resolución de Consejo Directivo No. 269, contenida en el Acta CD-47/2023, de fecha 16/12/2023.

[REDACTED] ha presentado un presupuesto por \$300.00, para realizar mejoras en la vivienda que adquirirá por medio del préstamo.

El ampliar el destino del préstamo de Adquisición de vivienda a Adquisición de vivienda y mejoras no modifica la cuota del préstamo ni sus demás condiciones, por lo que es factible realizar la ampliación del destino y suplir así las necesidades del cliente.

Lo anterior fue verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.

El jefe de IPSFACrédito presentó las siguientes conclusiones:

- 1.- Es factible ampliar el destino del préstamo hipotecario autorizado al señor [REDACTED], de Adquisición de vivienda a Adquisición de vivienda y mejoras.
- 2.- Se suplen las necesidades del cliente de adquirir su vivienda y realizar las mejoras a la misma.

Por lo antes expuesto, se recomienda al Honorable Consejo Directivo: que se autorice la modificación de la Resolución No. 269, contenida en el Acta CD-47/2023, de fecha 16/12/2023, en el sentido de ampliar el destino del préstamo hipotecario al [REDACTED] Adquisición de vivienda y mejoras.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 15:**

Autorizar la modificación de la Resolución No. 269, contenida en el Acta CD-47/2023, de fecha 16/12/2023, en el sentido de ampliar el destino del préstamo hipotecario al [REDACTED] de Adquisición de vivienda a Adquisición de vivienda y mejoras.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**V.- PUNTOS VARIOS.**

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

**VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**A.-** [REDACTED] a.

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que se ha recibido nota suscrita por el [REDACTED], en la que manifiesta que prestó servicio al Instituto por 33 años, de los cuáles los últimos 25 años desempeñó el cargo de Gerente de Prestaciones hasta el 31DIC023, habiéndosele notificado que por



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

resolución del Consejo Directivo en Sesión CD-48/2023 de fecha 21DIC2023, se resolvió no renovar su contrato para el año 2024, conforme al Art. 48 del Código de Trabajo y al artículo 12 literal f) de la Ley del IPSFA. Y que mientras laboró para el Instituto siempre fue respetuoso de la Ley del mismo, reglamento, contrato individual de trabajo y demás normativas que rigen a los empleados del mismo, por lo que solicita reconsideración de su no continuación laboral, dado que su actuar durante la permanencia en esta Institución siempre fue apegada a derecho, lo que se puede constatar en su expediente laboral, por lo que pide se reconsidere lo resuelto respecto a su no renovación laboral para el presente año. Asimismo, solicitó que se ordene a quien corresponda le extiendan fotocopia certificada de sus evaluaciones de personal y de los contratos de trabajo para los años 2020, 2021, 2022 y 2023, pues será de utilidad para la búsqueda de una oportunidad laboral caso no fuera reconsiderada su petición.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 16:**

- 1.- Que habiendo recibido los informes correspondientes al año 2023 de exámenes de auditoría desarrollados por la Unidad de Auditoría Interna, en los cuales se presentaron diferentes irregularidades que fueron detectadas en los trámites de prestaciones llevados a cabo por dependencias bajo responsabilidad de la Gerencia de Prestaciones, los cuales debieron haber sido supervisados y controlados por el [REDACTED], en virtud del cargo que ostentaba, se ha generado una pérdida de confianza en la gestión que ha desarrollado el Gerente de Prestaciones, por lo que se mantienen los conceptos de la Resolución No. 274 del Acta de la Sesión CD-48/2023 de fecha 21DIC2023 de no renovar el contrato individual de trabajo [REDACTED].
- 2.- Que se le entreguen copias certificadas de sus evaluaciones personales y contratos de trabajo según lo solicitado.
- 3.- Que se agregue una copia de la presente resolución al expediente laboral.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.**

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día viernes veintiséis de enero de 2024 a partir de las 1700 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Informe de actividades de la Oficialía de Cumplimiento, Cuarto Trimestre 2023.
- B.- Solicitud de corrección de punto de acta de la sesión CD-46/2023 de fecha 07DIC023.
- C.- Informe del Proceso de Depuración de Saldos Contables al 31 de diciembre de 2023.
- D.- Solicitud de autorización de colocación de depósito a plazo.
- E.- Solicitud de autorización de venta de lote N° 4, Polígono B, en Complejo Habitacional Kuaukali Norte, Nuevo Cuscatlán, La Libertad.
- F.- Solicitud de autorización de ajustes a tasas de interés de préstamos hipotecarios.
- G.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

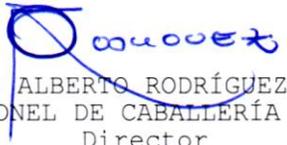
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene veinte páginas útiles, a las diecinueve y treinta horas del día dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, la cual firmamos.



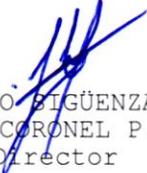
EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO  
VICEALMIRANTE  
Presidente



EDWIN ERNESTO DÍAZ MONTERROSA  
GENERAL DE BRIGADA  
Director



CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ  
CORONEL DE CABALLERÍA DEM  
Director



JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA  
TENIENTE CORONEL P.A. DEM  
Director



ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO  
TENIENTE DE NAVÍO  
Director



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO  
LICENCIADO  
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ  
CONTRALMIRANTE  
Secretario